

LEY N° 1409
LEY DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES
PRESIDENTE EN EJERCICIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

Se abroga la Ley N° 1386 de 16 de agosto de 2021, "Ley de Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y el Financiamiento del Terrorismo".

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Freddy Mamani Laura, Pedro Benjamin Vargas Fernández, Miguel Ángel Rejas Vargas, Sandra Paz Méndez, Walter Villagra Romay.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Fdo. David Choquehuanca Céspedes, María Nela Prada Tejada, Rogelio Mayta Mayta, Edmundo Novillo Aguilar, Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio, Néstor Huanca Chura, Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, Iván Manolo Lima Magne, Felima Gabriela Mendoza Gumiel.